

**RESOLUCIÓN NÚMERO 479688 DE 2026****“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”****EL SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM**

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 479580 del 30 de marzo de 2026, le fue concedida licencia de paternidad a partir del 30 de marzo y hasta el 12 de abril de 2026, al funcionario **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.558.244, quien es titular del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, al funcionario **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, por el término de duración de la licencia de paternidad del funcionario **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA**.

Que en virtud a que **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, estará encargado de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito al funcionario **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.326, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** y **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ**, cumplen los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio de los cargos susceptibles de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

Que, es competente este despacho para adoptar la presente decisión, atendiendo a lo previsto por el artículo primero de la Resolución 287 de 2019, por la cual el Secretario Distrital de Movilidad, delegó en la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otras funciones para la gestión del talento humano de la entidad, la de *“Conceder, prorrogar y/o terminar los encargos reconocidos a servidores públicos de la Secretaría”*.

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





RESOLUCIÓN NÚMERO 479688 DE 2026

“POR LA CUAL SE HACEN UNOS ENCARGOS”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 30 de marzo y hasta el 12 de abril de 2026, al funcionario **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.023.368, quien desempeña el empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, de las funciones del empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir del 30 de marzo y hasta el 12 de abril de 2026, al funcionario **CRISTIAN MIGUEL QUINTERO PEREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.571.326, quien desempeña el empleo Asesor Código 105 Grado 06 del Despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Ingeniería de Tránsito de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta que el empleo Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad, se encuentra en vacancia temporal desde el 30 de marzo de 2026 por cuanto su titular se encuentra en licencia de paternidad, el funcionario **JUAN CAMILO RODRÍGUEZ CÁRDENAS**, tendrá derecho a percibir la remuneración salarial establecida para el empleo en el cual se efectuará el encargo y por el término de duración del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Marzo de 2026.



Clemencia Rojas Arias
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 30-03-2026 02:22 PM

Aprobó: Maria Claudia Gomez Salazar-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

